

	<b>ESTUDIOS PREVIOS “CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD”</b>			
	VERSION	PROCESO/PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	3.0	GESTION JURIDICA	GJ	092

FECHA DE SOLICITUD	DIA	MES	AÑO	NUMERO DE CONSECUTIVO				
NOMBRE DEL SOLICITANTE	SECRETARIA GENERAL Y DIRECTORES OPERATIVOS			CARGO DEL SOLICITANTE				
AREA O IPS SOLICITANTE	PASTO SALUD ESE	RED	NORTE	SUR	ORIENTE	OCCIDENTE	OTROS	TODAS LAS REDES
			X	X	X	X		

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Es deber de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, dirigir las acciones tendientes a ofrecer de manera ágil y oportuna los servicios de aseo a las diferentes IPS, unidades móviles y sede administrativa y atender los servicios de lavandería, preparación y distribución de bebidas calientes para el personal de la entidad, garantizando el buen funcionamiento de los procesos.

En razón a lo anterior, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, debe mantener un ambiente adecuado de limpieza, para conservar en buen estado las instalaciones físicas y elementos que posee para el desarrollo de sus funciones y **garantizar las condiciones de seguridad del paciente.**

El aseo y cuidado de las instalaciones, al igual que el servicio de preparación y distribución de bebidas calientes, requiere de personal con experiencia e idoneidad que garantice el bienestar de funcionarios, contratistas visitantes, por lo cual la entidad necesita contar con personal que cumpla con un perfil definido y experiencia en el desarrollo de estas actividades.

Debido a que la Empresa no cuenta con personal de planta que realice estas actividades, se hace necesario contratar la prestación del servicio que supla esta necesidad.

### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO (Con las especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluya diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto)

Prestación del servicio integral de aseo que incluye lavandería, aseo, desinfección general y hospitalaria, preparación y distribución de bebidas calientes incluyendo el suministro de insumos y elementos necesarios para la realización de estas actividades, en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., sede administrativa, 22 IPS y unidades móviles, de acuerdo con los requerimientos de la institución y los estándares de calidad y con las características y especificaciones de la Empresa. Lo anterior de conformidad con las características, obligaciones y especificaciones técnicas requeridas en los estudios previos y condiciones de selección por Pasto Salud E.S.E.”

#### ALCANCE DEL SERVICIO

El objeto del contrato comprende la prestación del servicio de aseo, lavandería, desinfección general y de salud, preparación y distribución de bebidas calientes, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en las presentes condiciones de selección.

El personal empleado por el Contratista deberá ser idóneo y calificado, demostrable mediante experiencia en el desarrollo del objeto contractual en instituciones de salud.

El contrato se ejecutará en los siguientes sitios centros de salud y/o hospitales:

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN
1	Sede Administrativa	Carrera 20 No. 19B-22
<b>RED ORIENTE</b>		
2	Centro de Salud Cabrera	Corregimiento Cabrera
3	Centro de Salud Oral Mis Quiques	Barrio Arnulfo Guerrero
4	Centro de Salud El Encano	Corregimiento El Encano
5	Centro de Salud El Rosario	Diagonal 16
6	Centro de Salud La Laguna	Corregimiento La Laguna
7	Centro de Salud Lorenzo	Calle 17 con Carrera 3 Esquina
<b>RED OCCIDENTE</b>		
8	Centro de Salud Genoy	Corregimiento Genoy

9	Centro de Salud La Caldera	Corregimiento La Caldera
10	Centro de Salud Mapachico	Corregimiento Mapachico
11	Centro de Salud San Vicente	Calle 5 con Carrera 35 Esquina
12	Centro de Salud Obonuco	Corregimiento Obonuco
14	Centro de Salud Tamasagra	Calle 8 F No. 22b-95
15	MEC (Módulos de estabilización y Cl...	Albergue temporales
16	Unidades móviles	Centro de Salud Tamasagra
REDSUR		
16	Centro de Salud Catambuco	Corregimiento Catambuco
17	Centro de Salud El Progreso	Carrera 9na No 16-70 Potrerillo
18	Centro de Salud Gualmatán	Corregimiento Gualmatán
19	Centro de Salud Santa Bárbara	Corregimiento Santa Bárbara
20	Centro Hospital La Rosa	Diagonal 12 Año 3A- 05 La Rosa
21	Unidad Móvil	Centro Hospital La Rosa
REDNORTE		
21	Centro de Salud Buesaquillo	Corregimiento de Buesaquillo-
22	Centro de Salud Morasurco	Corregimiento Morasurco- Centro
23	Centro de Salud Pandiaco	Calle 19 Carrera 44 Esquina
24	Centro de Salud Primer de Mayo	Carrera 45 No. 24-11 Aranda
25	Hospital Local Civil	Carrera 24 Calle 27 Esquina

Las direcciones y puntos podrán cambiar eventualmente por necesidad del servicio.

### 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Condiciones, características y especificaciones técnicas que debe cumplir el contratista en la prestación del servicio objeto del presente proceso de contratación:

El contratista debe cumplir con el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y similares adoptados por la Empresa Social del Estado PASTO SALUDE. S.E., el cual definió una ruta para el transporte interno de los residuos hospitalarios y cumple con lo siguiente:

- Establecer un horario de recolección de los residuos hospitalarios de acuerdo al servicio de cada área asistencial y/o dependencia, realizando el recorrido en la forma adecuada, oportuna y pesar los residuos hospitalarios generados y diligenciar el formato de segregación en la fuente.
- Cubrir la totalidad de los Hospitales, Centros de Salud, Unidades Móviles, sede administrativa de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E.
- Mantener en completo aseo y desinfección todos los hospitales y centros de salud durante la atención de pacientes. No obstaculizar las actividades normales.
- Evitar la acumulación de residuos en las áreas de trabajo.
- La recolección deberá realizarse de acuerdo al PGIRHS (Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares) de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E.
- Los procedimientos deben ser realizados de forma tal que no se produzca el rompimiento de recipientes y bolsas.
- Vigilancia, control y registro de los contenedores de residuos hospitalarios y similares para evitar accidentes. Presentar prueba de indicadores de limpieza y desinfección de áreas semicríticas y críticas cada 3 meses.
- La recolección de residuos hospitalarios y Similares debe realizarse con carros recolectores adecuados (rojo y verde) y deben llevarse al almacenamiento temporal y ser entregados por el personal de aseo a la empresa externa de recolección.
- En caso de derrame, se debe realizar una limpieza y desinfección del lugar de acuerdo a procesos de desinfección y en caso de accidente de trabajo reportar al jefe inmediato para su respectivo trámite ante la A.R.L.
- Debe garantizarse la integridad de los residuos hasta el momento de la recolección externa.
- El contratista debe garantizar personal con entrenamiento y capacitación continua en lavado de manos, aseo y desinfección hospitalaria para desempeñar estas labores y suministrar todos los elementos de protección personal, tales como overoles, batas, botas de caucho (para el área asistencial) y zapatos para el área administrativa, gafas, mascarillas, gorros, guantes de caucho largos, requeridos para el desarrollo de las actividades contratadas.
- El contratista deberá implementar el programa de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo conforme a la normatividad vigente y protocolos de limpieza y desinfección de áreas hospitalarias de acuerdo a los lineamientos dados por Pasto Salud E.S.E., y presentar los informes de ejecución correspondientes.
- El contratista debe coordinar la prestación del servicio con los horarios y frecuencias de recolección de residuos hospitalarios establecidos por la empresa prestadora del servicio de recolección, transporte, almacenamiento, incineración y

- disposición final de residuos hospitalarios, de acuerdo con los protocolos definidos por la Empresa Social del Estado PASTOSALUDE.S.E.
- n. Limpiar y brillar placas, letreros y barandas de escaleras.
  - o. Limpiar y desempolvar periódicamente persianas y cortinas.
  - p. Dispensar en consultorios médicos, odontológicos y en general en todas las áreas, papel higiénico, toallas de papel y jabón líquido para manos en los dispensadores que serán entregados por la Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E.
  - q. Colocar la respectiva señalización de precaución para evitar accidentes.
  - r. Recibir y responder por el uso adecuado y conservación de los elementos de volutivos que la Empresa Social del Estado PASTOSALUDE.S.E., entregue al Contratista con inventario para el servicio, tales como: vajillas, bandejas, vasos, recipientes, canecas etc., así como gregas y filtros de agua y demás bienes que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades y maquinaria de la lavandería.
  - s. El aseo y limpieza en áreas de archivo, almacén, bodega y farmacias se realice conforme a un cronograma establecido, con la maquinaria y técnica adecuada para evitar daños de documentos y equipos y por ende para disminuir riesgos en la personas que ahí laboran.
  - t. Informar sobre situaciones que se presenten relacionadas con daños de tuberías, sanitarios, lavamanos, plateros, escaleras, lámparas, vidrios etc.
  - u. Realizar las demás actividades que se requieran para la prestación del servicio y para la conservación de las instalaciones. Realizar la Limpieza y desinfección diaria y una desinfección total de todas las áreas 1 vez en semana y cuando se requiera.

## 2. AREA ASISTENCIAL

**Servicio de Aseo, desinfección general y hospitalaria:** En los Servicios de urgencias (Centro de Salud San Vicente, Hospital Local Civil y Centro de Salud Lorende Aldana), laboratorios, salas de Partos y hospitalización (Hospital Local Civil), los cuales requieren disponibilidad de personal de aseo y desinfección durante las 24 horas del día, todos los días del mes. Estas zonas requieren además, de un aseo general semanal de paredes, pasillos, techos, ventanas, puertas, zócalos, vidrios, canecas, previa coordinación con el responsable de cada área.

En los servicios de consulta externa el servicio de aseo se prestará en los horarios establecidos para la atención de los usuarios en cada IPS será reforzada con jornadas de aseo y lavado una vez por semana, lo cual incluye consultorios médicos, odontología, laboratorios, vacunación, toma de muestras, procedimientos, farmacia, Imagenología, terapias respiratoria, ginecología, sala de procedimientos y demás áreas asistenciales.

El aseo a realizarse en todas y cada una de las áreas asistenciales, comprenderá barrido, trapeado y desinfección según los parámetros establecidos por la Empresa Social del Estado PASTOSALUDE.S.E.

## 3. LAVANDERIA:

El contratista debe atender el servicio de la lavandería en las instalaciones destinadas para tal fin cumpliendo con:

- a. Recepción de ropa hospitalaria. Formato de entrega y recepción
- b. Pesaje de ropa hospitalaria.
- c. Realizar el transporte de ropa contaminada debidamente adecuado de acuerdo con los protocolos establecidos por Pasto Salud ESE
- d. Realizar el Lavado, secado y planchado de ropa hospitalaria incluyendo insumos necesarios de acuerdo con los protocolos establecidos por Pasto Salud ESE
- e. Organización de ropa hospitalaria.
- f. Registro de entrega y recepción de ropa hospitalaria. Aseo, desinfección y organización ambiente de trabajo, de acuerdo con los protocolos establecidos por Pasto Salud ESE
- g. Cumplir con los estándares de asepsia y antisepsia en ambientes de trabajo. Por todos los elementos de Bioseguridad.
- h. Velar por el buen uso y responder por los daños o pérdida de los elementos y/o equipos que le entregue el contratante para la ejecución del contrato, informar de manera oportuna sobre los elementos y equipos que no funcionen adecuadamente o hayan perdido su vida útil, con la finalidad de tener actualizado su inventario; velar por la conservación de útiles, equipos y bienes entregados para el cumplimiento de la actividad, los cuales deben ser restituidos al vencimiento del plazo del presente contrato, en el mismo estado de conservación y funcionamiento que le fueron entregados y responder por los daños o pérdida de los mismos.

## 4. ÁREAS ADMINISTRATIVAS:

- a. Se requiere el aseo conforme al horario de atención que tenga cada IPS. El aseo general incluye la limpieza de paredes, pisos,

- ventanas, techos, sillas, escritorios, pasillos, corredores, parqueaderos, zonas verdes, salas de espera, escaleras, oficinas, vidrios, escritorios y baños.
- b. Para el cabal cumplimiento del objeto del contrato, el contratista se obliga a:
- En las instalaciones, realizar las actividades de aseo, desinfección general y limpieza que se requieran diariamente (Barrer, trapear, desmanchar, lavar y brillar), y aplicar productos que permitan la conservación y mantenimiento de éstos, conforme al material, sus características y calidades (áreas externas, zonas verdes, pisos, paredes, divisiones, cielos rasos, puertas, terrazas, ventanearía, y demás sitios que sean parte de la estructura o adyacente a ella).
  - En los muebles y enseres, diariamente, retirar el polvo y aplicar los productos y soluciones para una adecuada conservación y mantenimiento de éstos. En el desarrollo de esta actividad, se deberá tener cuidado en dejar los elementos de oficina en el mismo sitio y orden en que se encontraron.
  - En los equipos de oficina, retirar el polvo y usar en su limpieza y desinfección productos que no los deterioren ni afecten su normal funcionamiento y tener especial cuidado en evitar la penetración del líquido al interior de los mismos.
  - En las cocinas asignadas por Pasto Salud ESE, para la preparación de café y aromática, garantizar el aseo, limpieza y mantenimiento de las mismas.
  - En los equipos de cómputo (CPU, monitores, protectores de pantalla, teclado e impresoras) retirar el polvo con el cuidado necesario y nunca utilizar limpiadores, trapos bayetilla húmeda o semi-húmeda.
- c. Será de especial atención los baños, los cuales deberán ser lavados y desinfectados diariamente y cuantas veces sea necesario para una adecuada higiene, además de aplicarles ambienteador cada vez que se requiera, al igual que la limpieza y desinfección de las papeleras que se encuentren al interior de los mismos.
- d. Utilizar los insumos, equipos y maquinaria de la mejor calidad para garantizar la limpieza e higiene de las instalaciones, muebles y equipos de Oficina. En el caso, de confirmar la baja calidad de los productos, el contratista está obligado a cambiarlos por productos de mejor calidad de acuerdo a lo solicitado en estas condiciones de selección.
- e. Mantener las luces apagadas en los sitios y oficinas donde no se requieran y cerrar las llaves de paso de agua y/o grifos cuando éstas se estén desperdiciando.
- f. Los pisos no entapados deben ser barridos, lavados y brillados diariamente, tratándolos de acuerdo con sus características, para obtener una limpieza y brillo adecuados.
- g. Recoger diariamente de acuerdo a la ruta establecida los residuos provenientes de las canecas y papeleras de los pasillos y de las diferentes dependencias y oficinas, lavarlas y desinfectarlas cada vez que sea necesario.
- h. Limpiar los vidrios de las fachadas tanto internas como externas del primer piso de las IPS y sede administrativa, así como los vidrios de las divisiones de oficina, ventanillas y puertas. Los muebles que tengan vidrios deben ser limpiados diariamente utilizando productos adecuados para su limpieza.
- i. Los parqueaderos y zonas exteriores deben ser barridos y recolectar los residuos y hojas diariamente.
- j. Regar cuando sea necesario las zonas verdes que rodean a las instalaciones de Pasto Salud ESE y Parqueaderos, así como las materas ubicadas en los pasillos y oficinas y las zonas verdes ubicadas al interior de las instalaciones. En caso de escasez de agua o racionamiento, regar cuando sea autorizado.

## 5. SERVICIO DE PREPARACION Y DISTRIBUCION DE BEBIDAS

El proponente prestará el servicio de preparación y distribución de bebidas calientes en las actividades diarias, y en los horarios señalados por la Empresa Social del Estado PASTO SALUDE. S.E., para lo cual deberá contar con el recurso humano y logístico propio, así como suministrar los elementos, insumos y equipos necesarios. La Entidad dispone de cafeterías en las instalaciones donde se prestará el servicio, las cuales deberán ser atendidas en su totalidad por el contratista, quienes deberán realizar las siguientes actividades:

- a. Efectuar las actividades de preparación, de café y aromáticas en las áreas de preparación de bebidas calientes que para tal fin tiene establecido Pasto Salud ESE y garantizar su adecuada e higiénica preparación para ser distribuidas al personal de la empresa.
- b. Efectuar las actividades de distribución de café y/o aromáticas diarias, en las instalaciones de la Empresa Social del Estado PASTO SALUDE. S.E., distribuidos en la mañana, tarde y la noche en servicios de urgencias de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y durante reuniones de trabajo en las diferentes dependencias, auditorios y Salas de Juntas de la Empresa Social del Estado PASTO SALUDE. S.E.
- c. Dejar en las diferentes dependencias de atención donde no se cuenta con las instalaciones para cafetería, termos continto, azúcar y agua aromática con sus respectivos vasos desechables, bases plásticas y mezcladores, en donde se requiera.
- d. Mantener en adecuado estado de aseo y limpieza a todos los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio, así como las instalaciones físicas de las cafeterías dispuestas para atender este servicio.
- e. El proponente debe suministrar el recurso humano, elementos, insumos, maquinaria y equipos que utilizará para la prestación del servicio.

**PRODUCTOS MINIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:**

El Contratista deberá contar, a su propio costo y riesgo, con todos los equipos, maquinaria, elementos, implementos e insumos que se requieran para la prestación del servicio de aseo, lavandería, limpieza, desinfección y suministro de bebidas calientes, tanto internas como externas. Estos insumos suministrados por el Contratista deberán ser de primera calidad de tal forma que impidan el deterioro de las construcciones, así como de los muebles, enseres y equipos de la Empresa Social del Estado PASTOSALUDE. S.E. y deben estar contemplados dentro del valor de la propuesta.

El proponente garantizará la disponibilidad de los elementos e insumos que se relacionan en el cuadro anexo, los cuales se utilizarán para la óptima prestación del servicio de Aseo, lavandería, desinfección y preparación y distribución de bebidas calientes.

**ESPECIFICACIONES DEL PERSONAL REQUERIDO:**

El personal que preste el servicio de lavandería, aseo, desinfección general y hospitalaria y preparación y distribución de bebidas calientes, debe estar completamente uniformado y con una presentación impecable; el uniforme deberá portar distintivos de la empresa de aseo y todo el personal deberá estar dotado de los implementos necesarios para el buen desempeño de la actividad. Además, durante la prestación del servicio, deberá portar en lugar visible y permanentemente el carné de identificación, debidamente diligenciado y confotoreciente y el carné de manipulación de alimentos deberá reposar en la carpeta respectiva en cada una de las IPS.

El personal de aseo debe certificar mínimo 1 año de experiencia en limpieza y aseo hospitalario.

Para la realización de algunas actividades, la Empresa Social del Estado PASTOSALUDE. S.E. se reserva el derecho de solicitar al contratista el cambio de personal masculino o femenino, siempre y cuando se justifique dicha solicitud y se mantenga el número mínimo de operarios y el personal de Supervisión.

Todo el personal, en la instalación donde preste el servicio, deberá garantizar que se encuentra afiliado (a) y al día en el pago de lo concerniente al Sistema General de Seguridad Social Integral.

**SUPERVISOR(ES):**

El proponente debe garantizar la asignación de un supervisor externo para que coordine, informe y realice el seguimiento a la ejecución del contrato de conformidad con los requerimientos de los interventores designados por la Empresa Social del Estado PASTOSALUDE. S.E., para lo cual informará al interventor del contrato alguna eventualidad presentada con el fin de asegurar el cumplimiento del mismo.

- a. El Supervisor deberá suministrar al interventor del contrato los informes mensuales de actividades normales y especiales realizadas los sábados, tales como la lavada de vidrios; brigadas especiales de aseo, limpieza y desinfección, entre otras.
- b. El Supervisor deberá informar de manera inmediata al interventor del contrato, sobre los cambios (ausencias, retiros, traslados, permisos, etc.) que se presenten o realicen en el personal que presta el servicio.
- c. El supervisor ejercerá de manera exclusiva las funciones de vigilancia y control propias del objeto contractual. No se permitirá ejercer funciones administrativas propias del contratista.
- d. En caso de ausencias temporales del personal, el contratista deberá garantizar el servicio sin alterar las jornadas previamente establecidas del personal que presta este servicio.
- e. El Supervisor velará permanentemente por el adecuado mantenimiento de las instalaciones de la Empresa Social del Estado PASTOSALUDE. S.E. y de los bienes muebles, enseres y equipos objeto de lavandería, aseo, limpieza y cafetería.
- f. El Supervisor deberá informar oportunamente al interventor del contrato sobre las irregularidades, daños, programación de actividades generales y específicas de lavandería, aseo y demás circunstancias y acontecimientos relacionados con la prestación del servicio, a fin de coordinarlo pertinente y optimizarla.

ejecución del servicio.

g. Además tendrá las siguientes responsabilidades:

- Supervisión y capacitación al personal de las 22 IPS en los procesos del adecuado manejo de residuos hospitalarios y similares, limpieza y desinfección de áreas hospitalarias, conjuntamente y coordinado con el área de gestión ambiental de la Empresa Social Del Estado Pasto Salud.
- Supervisar y coordinar todo el personal que el contratista ponga a disposición para la prestación del servicio.
- Controlar la utilización de insumos de lavandería, aseo, desinfección y suministro de bebidas calientes.
- Vigilar y supervisar la prestación del servicio en las áreas de lavandería, aseo, desinfección, suministro de bebidas calientes y recolección de residuos hospitalarios y similares.
- Entregar informes mensuales de ejecución del contrato, los cuales deben incluir las estadísticas de consumos, indicadores de procesos y control de procedimientos establecidos en la empresa en el área de residuos hospitalarios y similares y gastos de todos los insumos utilizados en la prestación del servicio integral.
- Realizar la toma de muestras de agua potable y registrarla diariamente en el documento de registro de cloro residual en los centros de salud del sector rural con el kit de cloro suministrado por Pasto Salud ESE.

En razón a la responsabilidad depositada en el Supervisor, por las actividades a desarrollar, éste debe ameritar calidades

especiales, tales como: experiencia, confiabilidad, compromiso, iniciativa, liderazgo, dominio y manejo de personal.

**RIESGO BIOLÓGICO.** Teniendo en cuenta que las personas que realizan las actividades en el área de manipulación de ropa contaminada, aseo, están expuestas a riesgos biológicos originados por la manipulación de residuos y desechos biológicos que se

generan y recogen en los diferentes consultorios médicos, oficinas y baños, se exige, de manera obligatoria, que el personal presente actualizados los certificados de aplicación de las siguientes Vacunas: Hepatitis B (tres dosis) y Tétanos. Asimismo, el proponente debe vigilar y exigir al ARL que cumpla estrictamente con los requisitos de ley, antes cualquier accidente de trabajo y/o enfermedad profesional que se presente en alguno de sus trabajadores.

#### **ELEMENTOS Y SUMINISTROS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

Estos elementos deberán ser de primera calidad y deberán contar con el registro sanitario del INVIMA, si el producto lo requiere. Si la marca ofrecida no satisface las necesidades de Pasto Salud ESE, el oferente deberá cambiarlas por una de mejor calidad y que satisfaga las necesidades de la Empresa.

El contratista suministrará la maquinaria y los equipos para la limpieza y desinfección, carros de transporte de insumos, carros de transporte de residuos (con capacidad ajustada al volumen), canecas, brilladoras, pulidoras, señalización de prevención, entre otros. Asimismo el contratista será el responsable del mantenimiento de todos sus equipos y maquinaria.

**ELEMENTOS DE LAVANDERÍA Y CAFETERÍA:** El proponente deberá suministrar para la prestación del servicio todos los elementos y suministros que se necesiten.

Estos elementos serán de primera calidad y deberán contar con el registro sanitario del INVIMA, si el producto lo requiere.

#### **LISTADO DE ELEMENTOS DE ASEO, DESINFECCIÓN E INSUMOS BEBIDAS CALIENTES:**

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD
1	Ambientador de piso	Galón
2	Balde 10	litros
3	Bolsa para reciclar ejgris 18*24 cali 1.4	Unidad
4	Bolsa para reciclar ejgris 25*34 cali 1.6	Unidad
5	5 Bolsas para riesgo biológico roja 18*24 cali 1.4 rotuladas con el logotipo de riesgo biológico	Unidad



6	Bolsa parariego biológico roja 25*34cali1.6rotuladasconellogoderiego biológico	Unidad
7	Bolsa para residuos orgánicos verde 18*24cali1.4	Unidad
8	Bolsa para residuos orgánicos verde 25*34cali1.6rotuladasconellogobiodegradable	Unidad
9	Ceraparapisos	Galón
10	Churruscoparasanitarioconbase	Unidad
11	Cremalavaplatos500gramos	Unidad
12	EscobassuavesUnidad	Unidad
13	Escobadura	Unidad
14	Esponillaenfibrasintética	Unidad
15	Esponillametálicapaquetes*12bombril	Paquete
16	Franelaxmetro	Metro
17	Guantes7/1.2/8pares	Pares
18	Guantes8/8.1/2v9pares	Pares
19	Peróxido de hidrogeno	Galón
20	Amonioscuaternarios	Galón
21	Jabónderopaenbarra	Unidad
22	Detergenteliquidobiodegradable	Galón
23	Limpiavidrios	Galón
24	Servilletaspor100unidades	Paquete
25	Limpiones	Unidad
26	Traperode500grsporunidad	Unidad
27	Traperode350grsporunidad	Unidad
28	Bombaparabaño	Unidad
29	Cepillodemano	Unidad
30	Recolector	Unidad
31	Desmanchadordepiso	Galón
32	Limpiadorparapiso	Galón
33	Sellanteparapiso	Galón
34	Desengrasanteparapiso	Galón
35	Araán	Unidad
36	Fundasde90cmsparaaraán	Unidad
37	Escurridordetraperos	Unidad
38	Carrosparaimplementosdeaseo	Unidad
39	Carrosrecolectoresderesiduoshospitalarios	Unidad
40	Limpiadorparamuebles	Galón
41	Limpiadorparacomputador	Galón
42	Avisopisomoiado	Unidad
43	Atomizador	Unidad
44	MascarillaTapabocasparasuietarconresorte	Unidad
45	Gorrodesechable	Unidad
46	Uniformede protección personal estándar	Unidad
47	Vasosdesechablesplásticos7onzaspaquetex50	Paquete
48	Cafè	Libra
49	Azúcar	Kilo
50	Aromáticasenhierbay/obolsa	Unidad
51	Canecapor12Lt contapaypedalcolorgrisconrotulodellogoreciclaje	Unidad
52	Canecapor12Lt contapaypedalcolorverdeconrotulodellogo biodegradable	Unidad
53	Canecapor12Lt contapaypedalcolorrojoconrotulodellogoriesgo biológico	Unidad
53	Detergentedesengrasante	Galón
53	Suavisante	Galón
53	Neutralizante	Galón
53	Gas	Cilindro
53	Detergenteenpolvo	Galón

#### LISTADOELEMENTOSDELAVANDERIA

Elementos	Unidad	Mensual
-----------	--------	---------

EL PRESENTE FORMATO ES IDENTICO AL ORIGINAL APROBADO. LAS MODIFICACIONES AL FORMATO NO SON VÁLIDAS SIN APROBACIÓN. (FIRMAS EN FORMATO ORIGINAL)  
CONTROL DOCUMENTAL: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN.

Hipoclorito	Galones	24
Detergente	Libras	24
Jabón de Barra	Unid	4
Fast-Desengrasante	Caneca	3
Neutro	Caneca	3
Rince	Caneca	3
Agua	MtsCúbicos	25
GasGLP	Galones	65
Ropa	Kilos	2800
Energía	Kw	140Kw/h
Vehículo para transportar la ropa hospitalaria entre IPS	1vehículo Debidamente adecuado para el transportes de ropa hospitalaria	

**INSUMOS:**El contratista deberá entregar los insumos requeridos para cada centro de salud y en las cantidades suficiente, las cuales serán controladas y certificadas por el interventor para su respectivo pago

**DOTACIÓN PARA EL PERSONAL.** El contratista deberá dotar al recurso humano que emplee de overoles, batas, gafas, botas de caucho, mascarillas, gorros, guantes de caucho, requeridos para las funciones y todos los elementos que, de acuerdo al Servicio requerido, se necesiten para su seguridad y la buena prestación del servicio.

## 2.1. CERTIFICACION DE INCLUSION EN EL PLAN DE ADQUISICIONES

El profesional universitario de suministros certifica que el objeto a contratar se encuentra incluido en el plan de adquisiciones vigencia _____		
	<b>NOMBRE PROFESIONAL UNIVERSITARIO SUMINISTROS</b>	<b>FIRMA</b>

## 2.2. REVISION DE NO EXISTENCIA EN BODEGAS DE ALMACEN (Para el caso de adquisición de bienes, elementos o insumos)

NOMBRE	CARGO	NOMBRE ALMACENISTA GENERAL	FIRMA Vo.Bo.
--------	-------	----------------------------	--------------

## 2.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### DEL CONTRATISTA:

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del objeto contractual y de acuerdo con las necesidades de la entidad, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

Prestar el servicio integral de aseo que incluye lavandería ,aseo, desinfección general y hospitalaria y preparación y distribución de bebidas calientes incluyendo el suministro de insumos y elementos necesarios para la realización de estas actividades, en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE: sede administrativa ,y sus 22IPS, unidades móviles, de acuerdo con los requerimientos de la institución y los estándares de calidad y con las características y especificaciones de la Empresa.

El proponente deberá especificar el tipo de servicio a prestar, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Un número mínimo de 44 personas destinadas al servicio, distribuidas así: Lavandería 2 personas y aseo preparación y distribución de bebidas calientes 41 personas y 1 supervisor, tanto para la Sede Administrativa, para las 22 IPS y unidades móviles de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E., como también en zonas aledañas de parqueadero y zonas externas del área de influencia, garantizando la prestación del servicio de aseo, limpieza y desinfección de áreas hospitalarias.

Centros de Salud	No personas	Horas
------------------	-------------	-------



1	Centro de Salud 1ro de Mayo	1	8
2	Centro de Salud Buesaquillo	1	4
3	Centro de Salud Morasurco	1	4
4	Centro de Salud Pandiaco	1	8
5	Hospital Local Civil	3	8
	recargos nocturnos y dominicales	3	8
6	Centro de Salud Lorenzo	2	8
	recargos nocturnos y dominicales	3	8
7	Centro de Salud Rosario	1	6
8	Centro de Salud Encano	1	6
9	Centro de Salud Laguna	1	4
10	Centro de Salud Cabrera	1	4
11	Centro de Salud Mis Kiques	1	4
12	Hospitala La Rosa	3	8
	Lavandería	2	8
13	Centro de Salud Progreso	2	8
14	Centro de Salud Gualmatan	1	4
15	Centro de Salud Santa Barbara	1	6
16	Centro de Salud Catambuco	2	6
17	Centro de Salud Tamasagra	2	8
18	Centro de Salud Obonuco	1	6
19	Centro de Salud San vicente	2	8
	recargos nocturnos y dominicales	3	8
20	Centro de Salud Mapachico	1	6
21	Centro de Salud la Caldera		
22	Centro de Salud Genoy	1	8
23	Sede Administrativa	1	8
		1	6
	Supervisor administración	1	4
	<b>TOTAL</b>	<b>44</b>	

El número de personal y horas requeridas podrá variar de acuerdo a las necesidades del contratante, para lo cual se informara al contratista con al menos quince (15) días de anticipación.

- Definir el horario en el cual el personal desempeñará el servicio de lavandería, aseo, desinfección y preparación y distribución de bebidas calientes, de acuerdo a los requerimientos señalados.
- Realizar la descripción clara de las técnicas o procedimientos a ser utilizadas para la prestación del servicio de lavandería, aseo, desinfección, preparación y distribución de bebidas calientes.

- c. El contratista deberá diseñar y programar los turnos del personal para realizar las tareas de aseo y desinfección y deberá presentarlos a la institución con la debida anticipación y presentar informe de actividades mensuales por cada una de las 22 IPS Y Sede Administrativa especificando actividades realizadas, frecuencia e insumos utilizados.
- d. Listado de Insumos, Materiales y Maquinaria a utilizar en los diversos lugares donde se prestará el servicio.

1. EXPERIENCIA DE LOS OPERARIOS: El proponente deberá garantizar mediante certificación firmada que la totalidad del personal requerido para la prestación del servicio integral de aseo, desinfección general y hospitalaria y lavandería, acredite como mínimo experiencia específica de un (1) año en entidades prestadoras del servicio de salud pública y/o privada.

Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el proponente en la que manifieste que el personal que destinará para la prestación del servicio objeto de esta convocatoria cumple con la experiencia requerida.

2. EXPERIENCIA DEL SUPERVISOR: El proponente debe garantizar la asignación de un supervisor externo con grado Bachiller, tener una experiencia mínima de dos (02) años en el manejo de residuos hospitalarios y similares, supervisión, control de personal y conocimiento y manejo de elementos e insumos a nivel hospitalario.

Para acreditar este perfil se deberán anexar la hoja de vida del supervisor, con los soportes que demuestren el grado de formación académica y experiencia exigida.

3. SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El proponente debe aportar los subprogramas de seguridad industrial, Higiene industrial y medicina preventiva y del trabajo de conformidad con la normatividad vigente.

PRODUCTOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO: El Contratista deberá contar, a su propio costo y riesgo, con todos los equipos, maquinaria, elementos, implementos e insumos que se requieran para la prestación del servicio de lavandería, aseo, limpieza, desinfección y suministro de bebidas calientes, tanto internas como externas. Estos insumos suministrados por el Contratista deberán ser de primera calidad de tal forma que impidan el deterioro de la ropa y las construcciones, así como de los muebles, enseres y equipos de la Empresa Social del Estado PASTOSALUDE.S.E. y de bienestar contemplados dentro del valor de la propuesta.

El proponente garantizará la disponibilidad de los elementos e insumos que se relacionan en el cuadro adjunto, los cuales se utilizarán para la óptima prestación del servicio de Lavandería, Aseo y preparación y distribución de bebidas calientes.

**DE LA ESE:**

1. Ejercer la supervisión del contrato a través de un interventor y/o supervisor designado.
2. Facilitar al contratista la información, y apoyo institucional que requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
3. Efectuar los pagos al contratista según los términos y condiciones pactadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para ello y cuando exista la disponibilidad de recursos.
4. Informar al contratista cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del contrato.

**2.4. TIPO DE CONTRATO**

<input type="checkbox"/> COMPRAVENTA	<input checked="" type="checkbox"/> PRESTACION DE SERVICIOS	<input type="checkbox"/> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	<input type="checkbox"/> EMPRESTITO	<input type="checkbox"/> OBRA CIVIL	<input type="checkbox"/> SEGUROS
<input type="checkbox"/> ARRENDAMIENTO	<input type="checkbox"/> OTROS	CUAL? _____			

**3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN SEGÚN EL ESTATUTO CONTRACTUAL**

<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> (Art. 11 Acuerdo 06/14)	<input type="checkbox"/>	<b>CONVOCATORIA PUBLICA</b> 11 Acuerdo 06/14	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>COMPRAS ELECTRONICAS</b> 11 Acuerdo 06/14	<input type="checkbox"/>	<b>OTROS</b> : _____
--	--------------------------	---	-------------------------------------	---	--------------------------	-------------------------

**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO**

<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>	<b>RUBRO Y CODIGO PRESUPUESTAL:</b>	
------------------------------	-------------------------------------	--

	\$ 377.202.000		\$ 377.202.000	VALOR CDP \$
<b>JUSTIFICACION:</b> El valor a contratar se centra en un estudio económico del personal que se necesita en cada centro de salud, sede administrativa y unidades móviles, horarios e insumos necesarios para la prestación del servicio de lavandería, aseo, limpieza, desinfección y suministro de bebidas calientes, tanto internas como externas, para un término de seis (6) meses.				
<b>5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE EN EL CASO QUE SE REQUIERA</b>				
Para la selección de la oferta más favorable se debe tener en cuenta el precio y beneficios adicionales para la entidad como en mayor cantidad de operarios, perfil y experiencia del supervisor y maquinaria disponible.				
<b>6. PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN</b>				
CERTIFICADO DE INEXISTENCIA INSUFICIENCIA PERSONAL	DE / DE	El (La) Asesor(a) de Talento Humano certifica que en la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE no existe personal de planta suficiente para el desarrollo de las actividades a contratar, por lo que se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de los servicios requeridos.		<b>Firma Asesor de Talento Humano</b>
<b>IDONEIDAD Y/O PERFIL:</b>	<p>Persona natural o jurídica, consorcios, uniones temporales y promesas de sociedades futuras cuyo objeto social sea afín con el objeto del contrato.</p> <p>El oferente, deberá haberse constituido por lo menos con CUATRO (4) años de anterioridad a la presentación de la oferta, término que se contará a partir de la fecha de cierre de la convocatoria de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio; y su vigencia no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso. Para los casos de proponentes en Consorcios o Uniones Temporales, todos sus integrantes deberán cumplir con la misma condición de constitución y vigencia; y cada uno de sus integrantes, deberá acreditar que su objeto social le permite Servicios integrales de aseo, mantenimiento, cafetería, desinfección general y hospitalaria.</p> <p>761115 Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas 761215 Recolección y disposición de basuras 901017 Servicios de cafetería 911115 Servicio de Lavandería</p>		<b>EXPERIENCIA:</b>	<p><b>Experiencia General:</b>Actividad principal relacionada con Servicios generales. Experiencia General mínima en la actividad principal de 4 años.En el caso de consorcio, UT o promesas de sociedad futura, todos los integrantes deberán acreditar la actividad principal relacionada. Por lo menos uno de los ellos deberá acreditar el tiempo no menor a 4 años en dichas actividades principales.</p> <p>Así mimos todos los integrantes deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes en el código: Código UNSPSC 76111500 Clase: Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas</p> <p><b>Experiencia Específica:</b> Dos (2) años de experiencia en limpieza y desinfección en áreas y entidades del sector salud. (Se verificarán únicamente en el RUP).</p> <p>En el caso de consorcio, UT o promesas de sociedad futura, por lo menos uno de los integrantes deberá acreditar Dos (2) años de experiencia en limpieza y desinfección en áreas del sector salud.Los demás integrantes aportarán para la sumatoria de la experiencia específica. (Se tendrá en cuenta los porcentajes de participación, cuando la experiencia haya sido adquirida en alguna forma asociativa).</p>
<b>7. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO</b>				
ver anexo				
<b>8. GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACION</b>				
<b>TIPIFICACIÓN</b>	<b>X</b>	<b>%</b>	<b>VIGENCIA</b>	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	x	10	Igual al término de ejecución del contrato y cuatro meses más.	
CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	x	20	Igual al término de ejecución del contrato y cuatro meses más.	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y/O INDEMNIZACIONES	x	5	Igual al término del contrato y tres años más.	
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO			Igual al término de ejecución del contrato y cuatro meses más.	
EL PRESENTE FORMATO ES IDENTICO AL ORIGINAL APROBADO. LAS MODIFICACIONES AL FORMATO NO SON VÁLIDAS SIN APROBACIÓN. (FIRMAS EN FORMATO ORIGINAL) CONTROL DOCUMENTAL: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN.				
				

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	x	200 SM	Igual al término de ejecución del contrato y cuatro meses más.
ESTABILIDAD DE LA OBRA			No menor a cinco años.
OTROS:			

### 9. CONDICIONES GENERALES DEL EVENTUAL CONTRATO

**Plazo:** El plazo de ejecución del contrato será a partir del 1 de Enero del 2016 hasta el 30 de junio de 2016 previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

**Forma de Pago:**

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., pagará al contratista el valor de los servicios prestados en seis(06) cuotas, previa presentación de la factura o documento equivalente acompañado de los siguientes documentos, previo agotamiento de los trámites administrativos internos:

- Relación de pagos del personal que efectivamente prestó los servicios en cumplimiento del contrato y planilla de pago de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales),
- Certificación de Aportes Parafiscales dependiendo del periodo a pagar,
- Informes mensuales de ejecución del contrato, los cuales deben incluir las estadísticas de consumos de todos los insumos utilizados en la prestación del servicio integral de aseo, lavandería, desinfección general y hospitalaria y preparación y distribución de bebidas calientes,
- Certificación de cumplimiento de las obligaciones expedida por el interventor del contrato.

**Lugar de Entrega y/o Ejecución:**

22 IPS, 4 unidades móviles y Sede Administrativa

**Recomendaciones para la asignación de la supervisión o interventora** (En este punto es necesario recomendar la idoneidad y características de quién vaya a ejercer la supervisión o interventora) :

Dada la naturaleza del contrato y habida consideración que corresponde su ejecución en varios sitios de la entidad se recomienda que los directores operativos sean los supervisores para que controlen el contrato en su red y el perfil de un ingeniero sanitario y/o ambiental para que revise el cumplimiento de todas las actividades planteadas en los estudios previos y los informes mensuales presentados y en las áreas donde se requiera la evaluación técnica del servicio.

FECHA	DD	MM	AA	FECHA	DD	MM	AA	FECHA	DD	MM	AA
Nombre: JOSÉ FERNANDO MESÍAS ROSERO				Nombre: DAVID JORGE EMILIO CRUZ RISCOS				Nombre: CESAR LEONEL RUANO ROSERO			
FIRMA DE QUIEN ELABORO				FIRMA DEL FUNCIONARIO DE JURIDICA				FIRMA DEL FUNCIONARIO DE SUBGERENCIA FINANCIERA Y COMERCIAL			
Nombre: SOFÍA ISABEL DÍAZ CAMPAÑA				Nombre: HÉCTOR MARINO JURADO YELA				Nombre: LUIS ANTONIO GUZMÁN ROSERO			
DIRECTOR OPERATIVO DE RED OCCIDENTE				DIRECTOR OPERATIVO DE RED SUR				DIRECTOR OPERATIVO DE RED ORIENTE			
Nombre: HERNÁN JAVIER GUERRERO				Nombre: JAIRO ALONSO CABRERA ERAZO				Nombre: WILLIAN VELA AGUIRRE			
DIRECTOR OPERATIVO DE RED NORTE				FIRMA DEL FUNCIONARIO DE OFICINA ASESORA DE PLANEACION				SECRETARIA GENERAL			
Nombre: DIANA PATRICIA BOLAÑOS											

Vc. Bo. ORDENADOR DEL GASTO	FIRMA ADICIONALES	